

FORMATO N° 01

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DIDÁCTICO Y ÚTILES DE ESCRITORIO QUE CONFORMAN EL KIT PEDAGÓGICO PARA ATENDER A ESTUDIANTES DEL CEBE DE LA JURISDICCIÓN DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL HUARMEY.

Órgano y/o Unidad Orgánica:	Oficina de Administración de la Unidad de Gestión Educativa Local de Huarmey.
Actividad del POI:	Adquisiciones de Bienes y Servicios para la Operatividad de la UGEL Huarmey
Denominación de la Contratación:	Adquisición de Material Didáctico y Útiles de Escritorio que conforman el Kit pedagógico para atender a estudiantes del CEBE de la jurisdicción de la Unidad de Gestión Educativa Local Huarmey.

I. FINALIDAD PÚBLICA (Obligatorio)

La presente contratación tiene por finalidad garantizar la dotación oportuna de Material Didáctico y Útiles de Escritorio para los Centros de Educación Básica Especial y Centros de Recursos, asegurando que las instituciones educativas empleen el material didáctico, accesorios y útiles de enseñanza necesarios para el desarrollo de las actividades pedagógicas de los estudiantes.

II. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL REQUERIMIENTO (Obligatorio)

Adquisición de Material Didáctico y Útiles de Escritorio que conforman el Kit pedagógico para atender a estudiantes del CEBE de la jurisdicción de la Unidad de Gestión Educativa Local Huarmey

III. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS (Obligatorio)**4.1. Detalle y Características Técnicas de los Bienes**

Los bienes a adquirir deben cumplir estrictamente con el código SIGA y las descripciones técnicas detalladas a continuación:

N°	ITEM / DESCRIPCIÓN TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	CARTULINA SIMPLE 150 g DE 50 cm X 65 cm COLOR BLANCO	UNIDAD	28
2	CARTULINA SIMPLE 160 g DE 65 cm X 50 cm COLOR NEGRO	UNIDAD	27
3	CARTULINA TIPO CANSON 150 g DE 50 cm X 65 cm	UNIDAD	21

	(Especificación: en colores varios)		
4	CINTA DE PAPEL PARA ENMASCARAR - MASKING TAPE 1 1/2 in X 40 yd (Especificación: Colores Varios)	UNIDAD	14
5	COLA SINTETICA X 250 mL CON DOSIFICADOR	UNIDAD	30
6	LAPIZ DE CERA CRAYON GRUESO JUEGO X 12	UNIDAD	7
7	LAPIZ DE COLOR TAMAÑO GRANDE (JUEGO X 12 COLORES)	UNIDAD	14
8	PAPEL BOND 75 g TAMAÑO A4 (EMPAQUE X 500)	EMPAQUE X 500	30
9	PAPEL BOND 80 g TAMAÑO A4 DE COLORES (EMPAQUE X 500)	EMPAQUE X 500	7
10	PAPEL BOND 75 g TAMAÑO A3 (EMPAQUE X 500)	EMPAQUE X 500	7
11	PAPEL CREPE DE 1.80 M X 50 CM COLORES VARIADOS (Presentación: Decena)	DECENA	7
12	PLUMON MARCADOR DE TINTA AL AGUA PUNTA GRUESA JUEGO X 10 COLORES	UNIDAD	14
13	TIJERA DE METAL DE 5 in CON PUNTA ROMA Y MANGO DE PLASTICO	UNIDAD	21
14	PASTA LIMPIA TIPOS X 35 g	UNIDAD	14
15	SILICONA EN BARRA DELGADA (Pegamento en barra 7 mm X 27 cm)	UNIDAD	252

IV. REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y/O PERSONAL (De corresponder)

- a) Persona natural o jurídica.
- b) Contar con RUC activo y habido.
- c) Contar con RNP vigente.
- d) No estar impedido para contratar con el estado.
- e) Contar con Cuenta Interbancaria (CCI).

V. LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA (Obligatorio)

Lugar de entrega. - se efectuará en las instalaciones del almacén de la UGEL HUARMEY Av. Calle Nueva N°268.

El plazo máximo de entrega. - Es de tres (03) días calendarios (los cuales se computarán a partir del día siguiente útil siguiente después de suscrito el contrato o entregado la Orden).

VI. CONFORMIDAD (Obligatorio)

La conformidad de la adquisición de los materiales estará a cargo de la oficina de almacén

VII. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO (Obligatorio)

Se cancelará en un solo pago después de haber realizado la entrega total de los bienes y previa suscripción del acta de conformidad, La Entidad debe pagar las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días calendario siguiente a la conformidad de los bienes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato

VIII. PENALIDADES (Obligatorio)

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$$

Donde F = 0.40.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total del servicio o a la obligación parcial, de ser el caso, que fuera materia de retraso.

Se considera justificado el retraso, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable.

Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo.

IX. OTRAS PENALIDADES (De corresponder)

(De acuerdo con el tipo de contratación las áreas usuarias pueden establecer otras penalidades diferentes a la mora, las cuales deben ser objetivas, razonables y proporcionales con el objeto de la contratación, por lo que se debe precisar el listado de las situaciones, condiciones, el procedimiento de verificación de las ocurrencias y los montos o porcentajes a aplicar)

X. RESOLUCIÓN CONTRACTUAL (Obligatorio)

El MEF puede resolver el contrato, en los siguientes casos:

- Por acumulación del monto máximo de la penalidad por mora o por el monto máximo para otras penalidades, en la ejecución de la prestación a su cargo.
- Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
- Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible al contratista.
- Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción y antisoborno.
- Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.

XI. OBLIGACIÓN ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNOS (Obligatorio)

A la suscripción del contrato o de la formalización de la Orden, el Contratista declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, al (los) evaluador (es) del proceso de contratación o cualquier servidor del UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL DE HUARMEY.

Asimismo, el Contratista se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente. Aunado a ello, el Contratista se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito.

tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con la UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL DE HUARMEY.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en este acápite, durante la ejecución contractual, otorga la UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL DE HUARMEY el derecho de resolver total o parcialmente el contrato.

XII. SOLUCION DE CONTROVERSIAS (Obligatorio)

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación son resueltos mediante trato directo y conciliación.

XIII. GESTIÓN DE RIESGOS (De corresponder)

(Identificar los riesgos que pueden presentarse durante el proceso de contratación, con especial énfasis en la ejecución contractual; así como identificar responsabilidades de las partes.)

Las partes realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente documento, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.


Lic. JOHN FREDO MORANTE FLORES
Especialista de Educación Primaria
UGEL - HUARMEY



PERÚ

Ministerio
de Educación

DIRECCIÓN REGIONAL
DE EDUCACIÓN
ÁNCASH

UNIDAD DE GESTIÓN
EDUCATIVA LOCAL
HUARMEY



Firma Área usuaria o técnica estratégica



PERÚ

Ministerio
de Educación

DIRECCIÓN REGIONAL
DE EDUCACIÓN
ÁNCASH

UNIDAD DE GESTIÓN
EDUCATIVA LOCAL
HUARMEY

